

PLAN DE CONVIVENCIA

1.- INTRODUCCIÓN.

Nuestro Plan de convivencia es el instrumento que regula los aspectos relacionados con la convivencia, fomentando el buen clima escolar y estableciendo las estrategias y medidas de actuación necesarias para ello.

Actualmente, nuestro Centro es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. A veces, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos.

Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir. Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, alumnos y compañeros. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Este es el objetivo primordial de nuestro Centro lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este es para todos un principio básico.

2.- BASE LEGAL

RD 732/95, 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos/as y normas de convivencia en los centros.

RD 82/1996, 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Decreto 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Orden EDU/1106/3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros Educativos de Castilla y León.

Decreto 23/2014, de gobierno y autonomía.

3.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia será quién dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

3.1.- Composición de la Comisión de Convivencia

- El Director, que será su presidente
- El Jefe de Estudios que actuará de coordinador.
- El Orientador siempre que el caso lo requiera.
- Dos profesores del Consejo Escolar
- Dos padres

3.2.- Competencias de la Comisión de convivencia

- a) Velar porque exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el centro.
- b) Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse.

3.3.- Periodicidad de reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios de manera extraordinaria y al menos dos veces durante el curso escolar, al principio y al final de modo ordinario. Al final del curso, elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

En las sesiones de Claustro trimestrales, el coordinador informa del seguimiento de este Plan.

3.4.- Definición y funciones del Coordinador de Convivencia

En los centros públicos de Castilla y León que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, un profesor coordinará las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.

El coordinador de convivencia de nuestro Centro es designado por el director y es miembro de la Comisión de Convivencia del centro y cumple los siguientes requisitos:

- a) Es profesor con destino definitivo, con conocimientos, experiencia y formación en el fomento de la convivencia y en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
- b) Tiene experiencia en labores de tutoría.
- c) Está dotado de capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos, así como con la consideración y respeto de los integrantes de la comunidad educativa.

Funciones

El profesor coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro y en colaboración con ésta, las siguientes funciones:

a) Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.

b) Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.

c) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con la Jefe de Estudios y el Equipo de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

d) Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración el tutor.

e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

f) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.

g) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

h) Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

i) Coordinar a los miembros de la Patrulla Verde.

Para la realización de sus funciones, el coordinador de convivencia dispondrá de una dedicación horaria semanal de carácter lectivo.

4.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL

4.1.- SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad son:

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje

- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc., en casos puntuales.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.

4.2. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

4.2.1 Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.

4.2.2 Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor.

4.2.3 Normas que regulan las actividades académicas

- Estudiar y esforzarse para lograr el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
- Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- Realizar actividades propuestas por los profesores, así como seguir sus orientaciones y directrices.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad y la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier situación personal o social
- Participar individual y colectivamente en las actividades colectivas y complementarias, así como en las actividades de otras entidades
- Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de su evaluación.
- Recibir aclaraciones del profesorado y efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidos en las evaluaciones del curso escolar

- Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

4.2.4 Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

- Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:
- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.

5. OBJETIVOS GENERALES PLAN DE CONVIVENCIA

1. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en el centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Atención individualizada (y en su caso derivación a otras entidades) de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento.

3. Dar respuesta inmediata en el caso de que hubiera casos de intimidación y acoso entre iguales.

4. Promover actuaciones preventivas para el fomento de la convivencia.

6. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN: ACTUACIONES PREVISTAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Reuniones de trabajo de los equipos docentes de nivel

Preparación de la acogida en cada aula.

Intercambio de información (personal, familiar y escolar)

Primer trimestre: dar a conocer el plan de convivencia a toda la comunidad educativa.

Conocimiento de las normas de convivencia que van a regir en el aula y en el centro durante el presente curso escolar.

Segundo trimestre: Seguimiento del plan de convivencia, concienciando a los alumnos de su participación y colaboración para el desarrollo de una buena convivencia en el centro.

Promover la participación de otros miembros de la comunidad educativa en el seguimiento del plan.

Celebración del día de la Paz.

Actividades Específicas de convivencia en la Semana Cultural del Centro

Tercer trimestre:

Potenciar conductas positivas en los alumnos para lograr una buena convivencia en el centro.

Evaluación del dicho plan de actuación.

Autoevaluación del centro.

Durante todo el curso

Reuniones de padres y profesores a lo largo de todo el curso.

Durante todo el curso, acogida de los nuevos alumnos/as

Reuniones con alumnos y padres cuando surja cualquier incidencia que afecta a la convivencia del centro.

Coordinar charlas sobre temas formativos e informativos.

Promover el aprendizaje de estrategias de resolución de conflictos para todos los miembros de la comunidad educativa, contando con las aportaciones de los Equipos de Orientación.

7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

Para crear el clima escolar, seguro y acogedor que los alumnos necesitan se han elaborado unas normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interno y hemos puesto en funcionamiento la actividad de:

7.1“LA PATRULLA VERDE”

Esta actividad está orientada a que los propios alumnos controlen las normas básicas de convivencia, las reglas de juego y las conductas medioambientales correctas en el patio del colegio.

7.1.1.- JUSTIFICACIÓN

Para compartir, para participar, para tolerar, para reflexionar, para comprometerse, para responsabilizarse, para respetar la diversidad, para buscar la justicia, para proteger la dignidad, para integrar distintos puntos de vista, para respetar y ser respetado, para entender, para convivir...son razones que alentaron la puesta en marcha de esta **actividad**.

7.1.2.- OBJETIVOS:

- ✓ Fomentar un ambiente agradable para la convivencia.
- ✓ Ampliar habilidades sociales para favorecer conductas de interacción básicas y para facilitar la comunicación de sentimientos, opiniones y afectos.
- ✓ Desarrollar en los alumnos, la responsabilidad y autonomía.
- ✓ Aprender a resolver pequeños conflictos.
- ✓ Respetar y cuidar los espacios comunes.
- ✓ Facilitar el reciclaje de materiales de desecho.

7.1.3.- TEMPORALIZACIÓN:

Semanal, durante el tiempo del recreo, a lo largo de todo el curso escolar.

7.1.4.- ESPACIOS:

Zonas comunes: escaleras, pasillos, entrada y patios.

7.1.5.- DESARROLLO:

Ser miembro de “**LA PATRULLA VERDE**”, supone una **RESPONSABILIDAD GRATIFICANTE PARA EL ALUMNO/A DE ESTE COLEGIO**, ya que contribuye a que la vida en el Centro, del que forma parte fundamental, sea más agradable y los espacios comunes que todos disfrutamos estén más cuidados.

Los alumnos que integran la “**PATRULLA VERDE**” trabajan por parejas y cada pareja tiene sus tareas determinadas.

Los tutores eligen semanalmente a dos alumnos/as, el viernes anterior a comenzar su actividad, y reciben las indicaciones correspondientes que haya marcado el coordinador de convivencia para ese trimestre.

En los cursos de Infantil y 1º y 2º cursos de primaria esta tarea se realizará diariamente.

Los profesores tutores, utilizan diferentes criterios para la designación de estos alumnos, (todos ellos en diferentes momentos formarán parte de esta **PATRULLA VERDE**):

Favorecer su autonomía.

Fomentar su responsabilidad.

Premiar su esfuerzo personal.

Estimularle y motivarle ante la desidia que presenta en la realización de sus actividades.

Incentivar el respeto a los demás.

Respetar y hacer respetar los espacios comunes.

Todos los profesores tutores del Centro, dan a conocer en sus clases esta actividad, dando la importancia que se merecen los miembros de la “**Patrulla Verde**” colaborando todos los/as alumnos/as del Centro con ellos, aceptando las indicaciones que estos den en cada momento, ya que con el paso del tiempo, todos tendrán esta responsabilidad.

7.1.6.- ACTIVIDADES:

ALUMNOS/AS DE 1º y 2º cursos de E. PRIMARIA.

Colaborarán en las siguientes tareas:

- 1.-** Comprobar que ningún/a compañero/a quede en los pasillos o servicios a la hora del recreo.
- 2.-** Vigilar, que los/as compañeros/as depositen los papeles de aluminio de los bocadillos y tetrabrik en el lugar destinado para ello, indicando con amabilidad, su colaboración.
- 3.-** Colaborar en la formación de las filas a la hora de entrar de nuevo a clase.

ALUMNOS/AS DE 3º y 4º cursos de E. PRIMARIA.

Colaborarás en las siguientes tareas:

- 1.-** Vigilar la escalera al salir y entrar del patio en el tiempo de recreo. Nos desplazamos con tranquilidad y seguridad.
- 2.-** Controlar que la puerta del Colegio permanezca cerrada durante el recreo. Solo entrarán los/as niños/as que tengan necesidad y hayan pedido permiso a los profesores de patio.
- 3.-** La puerta del patio (acceso desde la calle) siempre permanecerá cerrada, si alguien solicita entrar, se consultará a los profesores de patio.
- 4º.-** Vigilar que nadie salga a la calle a recoger balones. Solicitar la colaboración de alguna persona adulta que pase en ese momento, agradeciendo su ayuda, o bien avisar a los profesores de guardia.

ALUMNOS/AS DE 5º y 6º cursos de E. PRIMARIA.

Colaborarás en las siguientes tareas:

- 1.- Pasear por el patio. Comprobar que los/as compañeros/as juegan y se divierten.
- 2.- Detección de conflictos.
 - 2-1. Os acercareis y preguntareis ¿Que ha pasado?
 - 2-2. Escuchareis de manera imparcial y objetiva.
 - 2-3. Intentareis que lleguen a un acuerdo, hagan las paces y el conflicto se solucione de manera correcta.
 - 2-4.- Si el problema es grave, o bien no se llega a ningún acuerdo se avisará a los profesores de guardia.
- 3.- Comprobar que el patio queda limpio después del recreo y que los materiales de desecho están en las papeleras.

7.1.7- MATERIALES:

Vestimenta complementaria proporcionada por el Centro que todos los/as alumnos/as cuando formen parte de la patrulla verde utilizarán:

Chaleco reflectante

.

Anexo nº 1

Bolígrafos.

Actividades que realizaran los alumnos/as de los diferentes cursos como miembros de la PATRULLA VERDE, ampliadas y plastificadas en el aula y pasillos del Centro, para conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

7.1.8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Diaria: Alumnos/as/ profesores responsables.

Los alumnos/as comentan a los profesores responsables del tiempo de recreo las incidencias surgidas y soluciones adoptadas, siendo el profesor el que valorará la actuación.

Semanal: alumnos/as/ tutor.

Al finalizar cada semana, los/as alumnos/as que han desarrollado la actividad, entregarán (por parejas) el parte (Anexo I) con las incidencias surgidas si fuese el caso, o con las propuestas de mejora que crean conveniente, al tutor, el lunes siguiente.

Mensualmente: tutores/ Coordinador de Convivencia

Mensualmente los profesores tutores entregarán al coordinador de convivencia el anexo 1 entregado por los alumnos con las anotaciones que crean convenientes.

Trimestral: Coordinadora/Claustro de profesores.

En el último Claustro de cada trimestre, la coordinadora presenta el seguimiento de esta actividad (Anexo 2) dando a conocer:

Incidencias que más se repiten.

Soluciones adoptadas por los/as alumnos/as.

Intervenciones de los profesores de patio ante determinadas situaciones.

Propuestas de mejora realizadas por los/as alumnos/as.

Al finalizar el curso:

Por Interniveles, los profesores de Educación Primaria cumplimentan (Anexo 3) para determinar el nivel de consecución de los objetivos propuestos en esta actividad y las propuestas de mejora que consideren convenientes, se presentarán por parte de los coordinadores de Internivel en la 1ª reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del mes de Junio y se introducirán las modificaciones (si se considera conveniente) para la puesta en marcha en el próximo curso

7.1.9.- BIBLIOGRAFÍA de referencia:

Prevención de la violencia y resolución de conflictos.

Autora: Isabel Fernández

Editorial: Narcea.

Construir la convivencia.

Autores: Rosario Ortega y Rosario del Rey.

Editorial: Edebé.

Conductas agresivas en la edad escolar.

Autora: Fuensanta Cerezo

Editorial: Pirámide.

Educación en sociedades pluriculturales.

Coordinador: Xavier Besalú.

Cuadernos de Pedagogía.

Competencia social: su educación y su tratamiento.

Autores: Mª Victoria Trianes, Ángela Mª Muñoz y Manuel Jiménez.

Editorial: Pirámide.

Violencia: Tolerancia cero.

Obra Social Fundación “La Caixa”

Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos.

Autores: Juan Carlos Torrego (coordinador)

Editorial: Grao

Disciplina y convivencia en la institución escolar.

Autores: Serafín Antúnez, Mª Carme Boqué, Gregorio Casamayor, Jaime Cela, Ascen Díez, Pedro Fajardo, Jaume Funes y otros.

Editorial: Grao.

7.1.10 ANEXOS

ANEXO I

Modelo de SEGUIMIENTO diario de esta actividad, a cumplimentar por los/as alumnos/as (parejas/curso) que se entrega al tutor.

| FECHA:/...../...../...../..... | INCIDENCIAS SURGIDAS | SOLUCIONES ADOPTADAS | PROPUESTAS DE MEJORA |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| LUNES | | | |
| MARTES | | | |
| MIÉRCOLES | | | |
| JUEVES | | | |
| VIERNES | | | |

ANEXO 2

Modelo de EVALUACIÓN a cumplimentar por la coordinadora de la PATRULLA VERDE e informar en SESIÓN DE CLAUSTRO Trimestralmente.

| PRIMER TRIMESTRE | Incidencias más notables. | Soluciones adoptadas por los alumnos | Intervención/ actuación de los profesores. | Propuestas de mejora de los/as alumnos/as. |
|------------------|---------------------------|--------------------------------------|--|--|
| OCTUBRE | | | | |
| NOVIEM | | | | |
| DICIEM | | | | |

| SEGUNDO TRIMESTRE | Incidencias mas notables. | Soluciones adoptadas por los alumnos | Intervención/ actuación de los profesores. | Propuestas de mejora de los/as alumnos/as. |
|-------------------|---------------------------|--------------------------------------|--|--|
| ENERO | | | | |
| FEBRERO | | | | |
| MARZO | | | | |

| TERCER TRIMESTRE | Incidencias mas notables. | Soluciones adoptadas por los alumnos | Intervención/ actuación de los profesores. | Propuestas de mejora de los/as alumnos/as. |
|------------------|---------------------------|--------------------------------------|--|--|
| ABRIL | | | | |
| MAYO | | | | |
| JUNIO | | | | |

ANEXO 3

Modelo de EVALUACIÓN a cumplimentar por los profesores de Educación Primaria en sesión de Coordinación de EQUIPO DE NIVEL, al finalizar el Curso y presentar por parte de los coordinadores de EQUIPOS INTERNIVEL en 1ª sesión del mes de junio de Comisión de Coordinación Pedagógica.

| Objetivos | Nivel de consecución | Muy alto | Medio | Bajo | Propuestas de mejora. |
|------------|--|----------|-------|------|-----------------------|
| Objetivo 1 | Favorecer su Autonomía | | | | |
| Objetivo 2 | Fomentar su responsabilidad | | | | |
| Objetivo 3 | Premiar su esfuerzo personal. | | | | |
| Objetivo 4 | Estimular y Motivar al alumno/a ante la desidia que presenta en la realización de sus actividades. | | | | |
| Objetivo 5 | Incentivar el respeto a los demás. | | | | |
| Objetivo 6 | Respetar y hacer respetar Los espacios comunes | | | | |

7.2 DAR A CONOCER LOS ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA:

a. Personas responsables:

El Equipo Directivo.

b. Metodología y proceso de desarrollo:

Se dará a conocer a todos los alumnos y a sus familias mediante una comunicación escrita dichos estatutos.

c. Temporalización:

Al principio de curso.

7.3 ACTUACIONES CORRECTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. ACTUACIONES INICIALES

a. Comunicación de la situación: Se pondrá en conocimiento del profesor tutor la conducta disruptiva detectada.

b. Información a la familia: Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá al alumno, de tal forma, que éste perciba, que su familia y la escuela están de acuerdo.

c. Pronóstico inicial: En el caso de que las alteraciones sean continuadas y /o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.

Disfunciones en el proceso de E/A.

Situaciones de tipo familiar, socio-ambiental...

Algún tipo de déficit o patología psíquica.

d. Toma de decisiones

Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el Reglamento de Régimen Interno.

Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.

Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia y al Coordinador de Convivencia.

Seguir con actuaciones posteriores si procede.

Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborada por el profesor tutor en colaboración con el orientador y recogidos en los contadores de convivencia.

2.- ACTUACIONES POSTERIORES

a. Evaluación del comportamiento problemático

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y sus consecuencias.

Se evaluará:

El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno.

El centro docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado...agrupamiento y motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.

La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

b. Plan de actuación

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador y el profesor tutor del alumno, y que será presentado a los demás miembros del claustro. El plan de actuación deberá incluir los aspectos siguientes:

Actuación con el alumno individualmente

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajaran con el alumno.

Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Coordinador de convivencia, Orientador/a, profesor tutor, otros docentes...)

En relación con el centro (profesores y alumnos).

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor/alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del Programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros de la comisión de Convivencia sobre las medidas a seguir en caso de que se de una conducta disruptiva en un momento determinado.

En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá a evaluando la eficacia de dicha actuación.

En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno.

7.3 Actuaciones ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

A. ACTUACIONES INMEDIATAS: DE CARÁCTER URGENTE

a. Conocimiento de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador, equipo directivo y coordinador de convivencia.

b. Puesta en conocimiento del equipo directivo y coordinador de convivencia.

El equipo directivo y el coordinador de convivencia en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabarán la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

c. Valoración inicial .Primeras medidas.

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.

Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección. La familia de los alumnos/as implicados estarán informados de dichas diligencias.

B. ACTUACIONES POSTERIORES.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE SE DETECTEN CONDUCTAS DE ACOSO O INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo y el coordinador de convivencia en colaboración con el orientador y el profesor tutor del alumno.

a. Adopción de medidas de carácter urgente

Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).

Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.

Aplicación del Reglamento de Régimen Interno según se estime conveniente.

Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

b. Puesta en conocimiento

Comunicación a:

Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).

Al coordinador y la comisión de convivencia del centro, equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.

Inspector de Educación del centro.

Otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente)

c. Apertura de expediente

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

Recogida de información:

Documentación existente sobre los afectados.
Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...) o emisión de un pronóstico inicial.
Líneas básicas de actuación:
Reuniones con el coordinador de convivencia.
Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

d. Plan de actuación

Con la víctima:

Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
Posible derivación a servicios externos.
Aplicación de programas de modificación de conducta.

Con los agresores:

Aplicación de medidas del RRI
Aplicación de programas de modificación de conducta.

Según el resultado con el apoyo de servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

Con los compañeros más directos de los afectados:

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros la acción tutorial de aula.

Con las familias:

Pautas de intervención en el hogar.
Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (sociales, sanitarios, judiciales)

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan.

Inmediatamente después de la realización de cada actividad.

De forma más general dos veces al año a través de la Comisión de Convivencia.

De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán :

- a. Nivel de consecución de objetivos propuestos (eficacia)
- b. Actividades realizadas (eficiencia)
- c. Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa y difusión.
- d. Formación recibida, asesoramiento y apoyo técnico.
- e. Conclusiones.
- f. Documentación elaborada.

Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

Difusión a través de la web, reuniones de padres, en papel a los alumnos/as de 3 años o que se incorporen posteriormente al centro.

Ávila 25 de marzo de 2015